

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-3524 *Emplazamiento en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 86/2018.*

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 Torrelavega.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA COMO PARTE DEMANDADA: NURIS ABREU HERNÁNDEZ.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Contestar a la demanda del juicio arriba referenciado en la que figura como parte demandada, mediante escrito presentado con firma de abogado y representado por procurador.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER Y CONTESTAR: Ante este Órgano judicial sito en AVENIDA ESPAÑA, 10, Torrelavega.

PLAZO EN QUE DEBE CONTESTAR: VEINTE DÍAS hábiles contados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Debe actuar en el proceso con asistencia de abogado y representado por procurador (artículo 750 LEC). En dicho plazo, puede interesar la designación de abogado y procurador de oficio, y, de precisarlo, deberá solicitar el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

2.- Si no contesta a la demanda en indicado plazo compareciendo con Abogado y Procurador, será declarado en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, salvo la notificación de la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497).

3.- Debe comunicar inmediatamente a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155 LEC).

Torrelavega, 21 de marzo de 2018.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

2018/3524

CVE-2018-3524